



AYTO. EL FRANCO

Código de Documento
ADL14I00JW

Código de Expediente
ADL/2020/17

Fecha y Hora
29/12/2020 13:57

Código de Verificación Electrónica (COVE)



ANUNCIO

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA NÚMERO 384 DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 2020 POR LA QUE SE APRUEBA LA CONCESIÓN Y LA DENEGACIÓN DE LAS AYUDAS PARA REINTEGRO DEL IMPORTE DE LOS RECIBOS DE AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO TRIMESTRE DEL AÑO PARA TODOS AQUELLOS TITULARES DE ESTABLECIMIENTOS DEL CONCEJO DE EL FRANCO QUE SE HUBIESE VISTO OBLIGADOS AL CIERRE SEGÚN LA NORMATIVA ESTATAL PUBLICADA AL EFECTO, POR CAUSA DE LA PANDEMIA POR COVID-19.

Vista la Resolución de la Alcaldía número 334 de fecha 6 de noviembre de 2020 por la que se abre un nuevo plazo, en los mismos términos de la Resolución de la Alcaldía número 280 de 25 de septiembre de 2020, para los potenciales beneficiarios del reintegro del importe de los recibos de agua, basura y alcantarillado correspondientes al segundo trimestre del año (titulares de establecimientos comerciales, profesionales, hostelería, etc y excluidos los establecimientos relacionados con la venta de productos de alimentación, las industrias y todas aquellas actividades declaradas esenciales por la normativa estatal publicada al efecto, que se han visto obligados al cierre por causa de la pandemia por COVID 19 y la declaración del Estado de Alarma y sus prórrogas) formulen ante el Ayuntamiento la solicitud correspondiente.

Vistas las solicitudes registradas de entrada hasta la fecha de finalización de plazo de presentación otorgado en aquella:

	CIF
1	***3580**
2	***4227**
3	***6777**
4	***6412**

Visto el requerimiento efectuado a un solicitante a fin de completar la documentación presentada y subsanado el mismo.

Vistos los informes emitidos por la Policía Local correspondientes a la situación de cierre de cada establecimiento que formuló solicitud.

A la vista de lo anterior, y en el ejercicio de las atribuciones que me otorga el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, **RESUELVO**:

PRIMERO.- Aprobar la concesión de la ayuda a los solicitantes que cumplen con los requisitos especificados en el Acuerdo del Pleno de la Corporación celebrado el día 25 de junio de 2020 y, en ejecución de aquel, en la Resolución de la Alcaldía número 280 de fecha 25 de septiembre de 2020 y en la Resolución de la Alcaldía número 334 de fecha 6 de noviembre, según el siguiente detalle:

SOLICITUDES APROBADAS

I	CIF	76943272G						
AGUA	IVA	CONSERVACIÓN CONTADOR + CONSERVACIÓN	IVA	BASURA	ALCANTARILLADO	TOTAL	IMPUESTO AFECCIONES	TOTAL FACTURA



AYTO. EL FRANCO

Código de Documento
ADL14I00JW

Código de Expediente
ADL/2020/17

Fecha y Hora
29/12/2020 13:57

Código de Verificación Electrónica (COVE)



		ACOMETIDAS					AMBIENTALES	
23,45	2,35	0,94+1,36 = 2,30	0,48	59,82	0	88,40	38,96	127,36
2	CIF						7186777E	
AGUA	IVA	CONSERVACIÓN CONTADOR + CONSERVACIÓN ACOMETIDAS	IVA	BASURA	ALCANTARILLADO	TOTAL	IMPUESTO AFECCIONES AMBIENTALES	TOTAL FACTURA
48,78	4,88	0,94+1,36 = 2,30	0,48	56,01	5,90	118,35	92,30	210,65
3	CIF						71864129P	
AGUA	IVA	CONSERVACIÓN CONTADOR + CONSERVACIÓN ACOMETIDAS	IVA	BASURA	ALCANTARILLADO	TOTAL	IMPUESTO AFECCIONES AMBIENTALES	TOTAL FACTURA
23,45	2,35	0,94+1,36 = 2,30	0,48	56,01	5,90	90,49	16,80	107,29

En consecuencia, se determina que el importe del reintegro (una vez excluido el importe correspondiente al concepto de "Impuesto de afecciones ambientales") será el siguiente:

	CIF	CUANTÍA AYUDA (€)
1	***4327**	88,40
2	***6777**	118,35
3	***6412**	90,49

SEGUNDO.- Denegar la concesión de la ayuda a los solicitantes que no cumplen con los requisitos especificados en el Acuerdo del Pleno de la Corporación celebrado el día 25 de junio de 2020 y, en ejecución de aquel, en la Resolución de la Alcaldía número 280 de fecha 25 de septiembre de 2020 y en la Resolución de la Alcaldía número 334 de fecha 6 de noviembre de 2020 que se especifican a continuación; la causa de la denegación es que se trata de actividades que no se corresponden con la incluidas en la relación de las obligadas al cierre y cese de actividad de conformidad con lo establecido en RD 463/2020 de 14 de marzo por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria por el COVID-19 o sus prórrogas.

SOLICITUDES DENEGADAS

CIF	MOTIVO DE DENEGACIÓN
***3580**	La actividad no se incluye en las obligadas al cese de actividad por RD 463/2020 de 14 de marzo o sus prórrogas.



AYTO. EL FRANCO

Código de Documento
ADL14I00JW

Código de Expediente
ADL/2020/17

Fecha y Hora
29/12/2020 13:57

Código de Verificación Electrónica (COVE)



0I3V424F3X681C5J0DN3

TERCERO.- Dar traslado a los interesados de la presente resolución, con señalamiento de los recursos que procedan contra la misma.

Asimismo, en aras de la mayor transparencia en la gestión municipal, dar publicidad a las ayudas mediante la publicación de lo acordado en la página web municipal, para general conocimiento.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

PEREZ SANCHEZ, CECILIA
Alcaldesa
30/12/2020 14:22

